

Acuerdo de 29 de diciembre de 1851 exigiendo de las Juntas de instruccion un estado de las rentas que administran.

El Gobierno Supremo—Con el objeto de dictar las providencias conducentes á la mejora de los ramos que componen los fondos de instruccion pública de los Departamentos

ACUERDA

1. ° Que los Prefectos exijan de las Juntas de instruccion pública y remitan dentro de un mes un estado por cada una, de las rentas que administra, y gastos que anualmente hace con espresion clara de la procedencia de aquellas y del objeto de cada uno de estos.

2. ° El Señor Ministro de gobernacion es encargado del cumplimiento de este acuerdo—Granada, diciembre 29 de 1851—Vega.